

En el patio central del primitivo palacio de fines del siglo XVIII que constituye el núcleo inicial de la actual sede del Museo Arqueológico de Jerez, evidencia de la extraordinaria riqueza patrimonial de esta ciudad, se exhibe un fuste marmóreo que, a pesar de su significación histórica, no es habitual foco de interés frente a la majestuosidad formal de otras piezas de la colección. Este fuste contiene una inscripción romana que suele pasar desapercibida, cuya descripción me dará pie para tratar de la procedencia de la pieza, su contexto histórico y su funcionalidad, *ad maiorem gloriam Hastensium ubi hodie Jerez est*.



Fig. 1. Patio de acceso al Museo Arqueológico de Jerez

Las primeras noticias que tenemos de esta inscripción la describen formando parte, con las letras invertidas y en parte ocultas, de la torre frontera al arco de la Puerta del Real, o del Marmolejo, una de las cuatro puertas originales de la cerca murada de Jerez de la Frontera del siglo XII, ubicada entre la plaza del Arenal y la actual calle Consistorio, que unía el barrio de San Miguel con la ciudad de intramuros, y derribada en 1821.

A instancias del erudito Padre Enrique Flórez<sup>1</sup>, quien escribió al respecto al jesuita jerezano Gerónimo de Estrada y éste al Corregidor de Jerez, Nicolás Carrillo de Mendoza, Marqués de Alcocevar y Vizconde de Acuña, en mayo de 1753 se extrajo la inscripción de aquella ubicación<sup>2</sup>. De allí sería trasladada finalmente a las muy próximas Casas Capitulares, a unos apenas ciento cincuenta metros de distancia, esto es, a la antigua sede del Ayuntamiento en el magnífico edificio renacentista de la plaza de la Asunción o de San Dionisio<sup>3</sup>. Pasaría así a formar parte de la colección arqueológica jerezana, ubicada inicialmente en el año 1873 en el pórtico de aquél Cabildo Viejo y abierta al público desde 1935. Un último traslado la llevó a la magnífica sede actual del Museo Arqueológico de Jerez en la Plaza del Mercado del Barrio de San Mateo, donde está registrada con el número de inventario IG 928/RE 00299.

Se trata de un fuste cilíndrico de mármol gris<sup>4</sup>, que mide 123 cm de altura y 64 cm de diámetro, al que le falta masa en su parte posterior. La superficie está muy dañada, lo que ha afectado sustancialmente al campo epigráfico, no moldurado, haciendo desaparecer o volviendo ilegible gran parte del texto, sobre todo la parte izquierda y la primera línea de éste. El enunciado está distribuido en cuatro líneas. Sus letras, de 4,5 cm de altura, de surco de anchura homogénea, son anchas, simétricas, sin refuerzos en los apéndices de las astas, con las O en forma circular y las curvas de las C y D semicirculares, como corresponde a la grafía de época augustea.

En la Real Academia de la Historia está archivado un dibujo del siglo XVIII con la transcripción y una sucinta descripción, donde se lee<sup>5</sup>: .....V..... F SER·VERNO /

- (1) Referencia al epígrafe en E. Flórez, *España Sagrada*, Madrid 1792, p. 141.
- (2) Bartolomé Gutiérrez, *Historia del estado presente y antiguo de la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera*, obra concluida por su autor el 24 de enero de 1787, editada en Jerez en 1886, vol. I, pp. 78-79 y lám. 7.
- (3) F. Aroca Vicenti, "Las Casas Capitulares de Jerez de la Frontera en la segunda mitad del siglo XVIII. Obras y reformas", *Archivo Hispalense* 239, 1995, pp. 129-144.
- (4) No de granito, como afirman A. Ruiz Castellanos, E. J. Vega Geán y F. A. García Romero, *Inscripciones latinas de Jerez de la Frontera*, Cádiz 2016, p. 94.
- (5) Expediente del Archivo de la Real Academia de la Historia RAH 9/4775. Cfr. la Lámina 7 de la Historia de Jerez de Bartolomé Gutiérrez (1701-1758) citada con antelación.



Fig. 2. Pedestal cilíndrico de Verno. Altura: 123 cm

.....F....VIRALI·POTEST· / HONORIS ·T  
VIRTVTIS CAV... / ....CVR  
D·DI·PECVN·COL. Más adelante, a comienzos del siglo XIX, Antonio Mateos Murillo presentó un informe a la misma Real Academia de la Historia dando cuenta de la existencia de ésta y otras inscripciones jerezanas<sup>6</sup>.

E. Hübner en su edición del Volumen II del *Corpus Inscriptionum Latinarum* de 1869 le

asignó a la inscripción el n<sup>o</sup> 1306. A pesar de no ver personalmente la pieza, la descripción que de ella hiciera, por su propia autoridad, es la que más ha condicionado la tradición posterior. En primer lugar por la caracterización de la inscripción como “columna”, lo que implica una función arquitectónica que la pieza originariamente no cumplió<sup>7</sup>. No hemos podido confirmar la información que aporta Hübner de que en su época la inscripción estaba ubicada “en la alameda de Cristina<sup>8</sup>, frente a la casa n<sup>o</sup> 6”, que debe corresponder al primitivo Palacio del Marqués de Montaña, conocido hoy como Palacio Domecq.

A partir de las apreciaciones del erudito jerezano Tomás Andrés de Gusseme y Delgado, discípulo del mencionado Padre Estrada, y del informe de Murillo, reconsiderados técnicamente, Hübner interpretó el texto coherentemente de la siguiente manera: [L. Titio L.] f. · Ser(gia) · Verno / [aed. II]virali · potest. · / honoris · et · virtutis · cau(sa) / [de]curi(onum) · d(creto) · de · pecun(ia) · col(lata). Praenomen, gentilicio y filiación del homenajeado fueron indicados a modo de ejemplo, no intentando Hübner avanzar ninguna hipótesis en relación con la restitución del nombre a partir de la letra V que se registra en la lectura del texto.

Con posterioridad el archivero jerezano Agustín Muñoz y Gómez, fuente del epigrafista jesuita Fidel Fita, remitió el 11 de noviembre de 1896 dibujos de la inscripción a la Real Academia de la Historia<sup>9</sup>, con una interpretación del texto que supone una fantasiosa e incongruente invención, disparate lin-

- (6) R. Cebrian Fernández, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Antigüedades e Inscripciones 1748-1845*, Madrid 2002, p. 41, donde recoge los expedientes CAI-CA/9/3940/2(1) y 2(2), con el informe de A. Mateos Murillo, y CAAC/1804/7/18, con la disertación de aquel mismo en la sesión de la Real Academia de 1804 describiendo esta inscripción, junto a CIL II 1307 y 1309, esta última también inserta en su momento en la Puerta Real.
- (7) Tampoco de ninguna manera un miliario, como exponen a modo de hipótesis A. Ruiz Castellanos, E. J. Vega Geán y F. A. García Romero, *Inscripciones latinas...*, loc. cit., siguiendo a Manuel Esteve Guerrero (aquéllos aportan la referencia “Archivo Municipal de Jerez, legajos 1.384 y 1.650, expediente 30.904).
- (8) Actualmente Alameda del Marqués de Casa Domecq.
- (9) Los que se describen como “calcos” son meros dibujos interpretativos, que ni siquiera registran las peculiaridades gráficas del signario. “Carta de Muñoz y Gómez a F. Fita donde le informa de que ha podido acceder a una inscripción (CIL II, 1306?), que le habían dicho que estaba en muy mal estado siendo esto falso; hace un detallado comentario de la pieza y adjunta los calcos”, Archivo histórico de la Compañía de Jesús de Castilla, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: [http://www.cervantesvirtual.com/portales/archivo\\_historico\\_compania\\_de\\_jesus](http://www.cervantesvirtual.com/portales/archivo_historico_compania_de_jesus).

güístico e institucional, registrable sólo a título de mera curiosidad y en el que no merece la pena detenerse<sup>10</sup>.

J. González<sup>11</sup> en su repertorio epigráfico de la provincia de Cádiz sigue la interpretación de Hübner, restituyendo [L(ucio) Titio L(uci) f(ilio)] Ser(gia tribu) Verno / [aedili (duum)] virali potest(ati) / honoris et virtutis cau[sa] / [de]cur(ionum) d(ecreto) de pecun(ia) col(lata)<sup>12</sup>.



Fig. 3. Detalle de la inscripción de Verno

Por último, en su muy reciente catalogación de la epigrafía jerezana, Antonio Ruiz Castellanos, Eugenio J. Vega Geán y Francisco A. García Romero siguen a los anteriores, aunque ya limpian el texto de la propuesta *exempli gratia* del nombre del homenajeado: ---] f(ilio) Ser(gia) Verno / [--- II?]virali potest(ate) / honoris et virtutis cau[sa] / [de]cur(ionum) d(ecreto) de pecun(ia) col(lata). Amén de que queda por dilucidar si resultaría posible con nuevos recursos una más amplia identificación del texto originalmente grabado, no puedo de ninguna manera convenir

con ellos en que esta inscripción “constituiría un documento fundamental sobre la existencia de un municipio romano substrato de la actual ciudad de Jerez”, a la par que me alejo de sus disquisiciones en relación con la procedencia del epígrafe y la identidad del personaje homenajeado<sup>13</sup>.

La adscripción de Verno a la tribu Sergia junto a la obligada asignación de una cronología de los primeros momentos del Imperio tienen una alta significación interpretativa, pues para esa época era *Hasta Regia* la única comunidad del entorno donde se documenta esta tribu<sup>14</sup>, lo que se corresponde con el proyecto cesariano de deducir una *colonia* en aquella comunidad, llevado a cabo tras el asesinato del dictador por el procónsul C. Asinius Pollio, de forma similar a lo ocurrido con el resto de las colonias resultado del desenlace de la Guerra Civil<sup>15</sup>.

La victoria de Gayo Julio César sobre los pompeyanos el 17 de marzo del 45 a. C. en *Munda* (en las proximidades de Lantejuela, en la provincia de Sevilla) produjo una significativa quiebra política en la trayectoria histórica de la *provincia Hispania Ulterior*, que marcó sustancialmente su destino. Fue por entonces, una vez concluida la contienda, cuando César decidió el establecimiento de una serie de colonias en las ciudades que le habían sido díscolas, tal el ejemplo de la iberrorromana *Asta*, como fórmula de despiadado castigo a sus habitantes propompeyanos, que fueron desposeídos de su antigua ciudadanía, y de premio a partidarios de César, asentados en ella como sus únicos ciudadanos a

(10) Fabio Q(uinto) Fulvio V(alerio) F(ilius) H(aeres) B(enemerenti) Ser(gia) Verno El(eusis) S(acerdotalis) Ilvir Aug(ustal) Triumvirali Potestate E(dictum) R(espublicae) Honoris et Virtutis causam C(aio) Ruf(o) F(abio) Cur(avit) D(ecreto) D(ecurionum) F(aciendum) Pecun(ia) columnam (!!!).

(11) J. González Fernández, *Inscripciones Romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz 1982, nº 104.

(12) Donde debe excluirse el complemento “tribu”, no documentado como desarrollo en la Epigrafía, amén de que falta la referencia al desarrollo de la abreviatura “aedil” (por error “aer” en la transcripción) y la potestad dunnviral habría debido declinarse en ablativo. Si bien recoge que los suplementos son de Hübner, asume y registra en su traducción como identificación nominal la mera propuesta a título de ejemplo que hizo el sabio alemán para identificar la manera en que debió aparecer mencionado el homenajeado.

(13) A. Ruiz A. Ruiz Castellanos, E. J. Vega Geán y F. A. García Romero, *Inscripciones latinas...*, cit., pp. 94-98, nº 30.

(14) R. Wiegels, *Die Tribusinschriften des Römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlín 1985, p. 35.

(15) Fueron cinco las colonias de la *Provincia Hispania Ulterior* cuya fundación ha sido tradicionalmente atribuida a César, asentadas en las ciudades de *Hispalis*, *Hasta*, *Ucubi*, *Urso* e *Ituci*, de las que las tres últimas, las únicas que exhiben el epíteto “*Iulia*” en su titulación oficial, son descritas por Plinio como colonias inmunes (Plinio, *Naturalis historia* 3.3.12).

partir de entonces<sup>16</sup>.

La Guerra Civil supuso así una hecatombe para las elites locales, viéndose éstas suplantadas en núcleos como *Asta*, donde mayor había sido la resistencia propompeyana, por las colonias que empezaron a deducirse por entonces, así como tuteladas, cuando no ninguneadas, en las comunidades promocionadas estatutariamente de resultas de una constitución municipal. Como fruto de todo ello se generó una nueva aristocracia en las ciudades de la provincia, guiada por esquemas de comportamiento basados en la lealtad al sistema, fundado en los nuevos modelos ideológicos del Imperio universal, sometida a una *maiestas populi Romani* que se va a identificar con la *voluntas Principis*, y responsable de la implementación de nuevas fórmulas de gestión miméticamente proyectadas desde la experiencia de municipalización extendida en Italia a la conclusión del *Bellum sociorum*.

La procedencia última de la inscripción que estudiamos, reutilizada secundariamente en la muralla de Jerez, no constituye de ninguna manera un inconveniente para su adscripción a la colonia de *Hasta Regia*; siendo dos las posibilidades interpretativas que se nos abren. Las Mesas de Asta, donde se ubicaba la antigua colonia, dista sólo unos 11 km del casco urbano de Jerez, por lo que no constituiría ninguna anomalía el que la inscripción, como otros restos de la antigua ciudad romana, pudiera haber sido trasladada del que se había convertido en un despoblado y cantera de materiales a la nueva y pujante ciudad medieval de Sherish. Como alternati-

va, teniendo en cuenta que la ubicación de la actual Jerez estaría incluida en el antiguo territorio colonial, también resultaría posible que la inscripción se hubiera erigido aquí en un predio propiedad de Verno<sup>17</sup>.

Este personaje homenajeado en el pedestal cilíndrico del Museo de Jerez sería uno de aquellos protocolonos que constituirían la elite del cuerpo cívico de la colonia *Hasta Regia*<sup>18</sup>, como los estrechos paralelos del monumento jerezano nos permiten asegurar. El modelo paradigmático de autorrepresentación de estas nuevas aristocracias provincianas, que los testimonios disponibles nos muestran como el escogido por las elites para presentarse públicamente a sus conciudadanos en la Bética, expresándose así como cumplidores de su función en el vértice de una pirámide social vertebrada y fuertemente jerarquizada, es precisamente el de la erección de estatuas sobre pedestales cilíndricos, conteniendo éstos la inscripción que explicita el homenaje recibido. Los ejemplos, que he estudiado recientemente<sup>19</sup>, de *Corduba*, *Urgavo*, *Sacili*, *Ilurco*, *Urso*, *Astigi*, *Tucci*, *Ilipa* o *Carteia*, entre otras comunidades de antiguo estatuto romano, así lo certifican hasta la saciedad. En ellas la erección de homenajes por parte de los senados locales —los *ordines decurionum*— a sus ciudadanos más preclaros se convirtió en un habitual expediente<sup>20</sup>.

La puesta en marcha de unas nuevas maneras de gestionar la ciudad, resultado de la deducción colonial y la implantación estatutaria, siguiendo los patrones estandarizados romanos definidos por el régimen duoviral,

- 
- (16) Remito a mis trabajos *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana*, Sevilla 2006; "Colonizzazione cesariana, legislazione municipale e integrazione provinciale: la Provincia Hispania Ulterior", en G. Urso, ed., *Cesare: precursore o visionario?*, Pisa 2010, pp. 63-84; y *Augustus, pater Hispalensium. Los orígenes de la Sevilla romana entre la República y el Imperio*, Sevilla 2016.
- (17) Podemos aducir como paralelo, por ejemplo, el caso de un pedestal cilíndrico similar dedicado a un patrono de la *Colonia Genetiva Iulia*, ubicada en la actual Osuna, encontrado a unos 7 km de distancia de esta ciudad (CIL II 1406 = ILS 2922 = CILA, Se 618 = CIL II<sup>2</sup>/5, 1113).
- (18) He analizado el fenómeno de la generación de estos protocolonos o genearcas en las comunidades de la Bética en el paso de la República al Imperio y su significación para la implantación de los usos estandarizados romanos en la gestión de las nuevas colonias y municipios en A. Caballos Rufino, "Genearcas en los procesos de integración del Bajo valle del *Baetis*", en A. Sartori y A. Valvo, eds., *Hiberia Italia – Italia Hiberia*, Milán 2006, pp. 407-431.
- (19) A. Caballos Rufino, "Mutación de los referentes provinciales romanos entre *Ulterior* y *Baetica*. Del *Bellum hispaniense* a la expresión honorífica de las nuevas elites cívicas en la provincia", en *Autorretratos: La creación de la imagen personal en la Antigüedad. Colección Instrumenta. Monografías del CEIPAC*, Barcelona, en prensa.
- (20) Como lo demuestran, e. g., los ejemplos paralelos de la *Colonia Augusta Gemella* deducida en *Tucci* (Martos, Jaén): CIL II, 1683 = CIL II<sup>2</sup>/5, 90 = CILA, Ja 444 y CIL II, 1684 = CIL II<sup>2</sup>/5, 91 = CILA, Ja 445.



Fig. 4. Pedestal del edil y duviro T. *Mercello Persinus Marius* (Córdoba; *CIL II*<sup>2</sup>/7, 311). Altura: 104 cm



Fig. 5. Pedestal del senador romano L. *Sergius Plautus* (Osuna; *CIL II*<sup>2</sup>/5, 1113). Altura: 102 cm



Fig. 6. Pedestal del cuatuórviro C. *Curvius Rusticus* (Carteia, San Roque, Cádiz; J. del Hoyo Calleja, "Corpus epigráfico", *Estudio Histórico-Arqueológico de la ciudad de Carteia (San Roque, Cádiz) 1994-1999*, Madrid 2006 Vol. II, n° 6). Altura: 56 cm



Fig. 7. Pedestal del duviro L. *Caninius Pomptin[us]* (Écija; *HEp* 11, 457 = *HEp* 14, 316 = *AE* 2001, 818). Altura: 60 cm

fue culminada plenamente en época de Augusto. Fue obra del primer emperador, no sólo una exponencial ampliación de los inconclusos proyectos colonizadores de Julio César, entre los que contaba la deducción de la colonia *Hasta Regia*, sino la consolidación ideológica y formal de la *urbanitas*, uniendo indisolublemente ciudadanía y privilegio, bajo el paraguas protector y vertebrador de la ideología imperial. El énfasis que se prestaba a la monumentalización de las ciudades, centros del poder y vertebradoras del territorio, como símbolo de prestigio, es la expresión formal de todo ello. *Hasta Regia* entraría así en un período de esplendor, de lo que son excepcional huella, además del magnífico monumento epigráfico que hemos descrito, otros riquísimos tesoros patrimoniales coetáneos que engalanan este Museo Arqueológico de Jerez.

El primero de ellos la inscripción monumental de *Baebius*, bien el caballero *Aulus Baebius* que, junto con otros dos *equites Romani* —Gayo Flavio y Aulo Trebelio— se pasaron con todas sus riquezas del bando pompeyano al de César<sup>21</sup>, bien algún inmediato pariente, quien, tras el conflicto civil y su consolidación en la elite local, dedicaría el monumento a sus expensas<sup>22</sup>.

La segunda expresión de este florecimiento de *Hasta Regia* la constituyen las múltiples *tegulae* procedentes de aquel yacimiento arqueológico con la mención del *Leg(atus) pro pr(aetore)* de la provincia *M. Petrucidius M(arci) f(ilius)*. Este Marco Petrucidio es, por ahora, el más antiguo Legado con potestad pretoria de la Bética conocido para la época



Fig. 8. Dintel monumental de *Baebius* (*Hasta Regia*, Mesas de Asta, Jerez)

posterior a la conclusión de la Guerra Civil<sup>23</sup>. Las innumerables *tegulae* en que aparece su nombre en nominativo documentan el resultado de su función como alto promagistrado, sólo subordinado al *proconsul provinciae*, volcado en la obligada efervescencia edilicia de la época, resultado del proceso colonizador, que exigía, por prescripción legal, la consolidación o renovación del caserío, e ideológicamente propiciaba la monumentalización urbana. Estas *tegulae* han aparecido en gran número, además de en *Hasta Regia*<sup>24</sup>, en



Fig. 9. Tégula de *M. Petrucidius* (*Hasta Regia*. Mesas de Asta, Jerez)

(21) *Bellum Hispaniense* 26, 2.

(22) B. Díaz Ariño, *Epigrafía latina republicana de Hispania*, Barcelona 2008, U6, pp. 199-200; A. Ruiz Castellanos, E. J. Vega Geán y F. A. García Romero, *Inscripciones latinas...*, cit., pp. 41-44, nº 6; H. Gimeno Pascual y A. Ruiz Castellanos, "La suerte de un Suplemento: CIL II 5405 (*Hasta Regia*, Cádiz)", en J. Carbonell Manils y H. Gimeno Pascual, eds., *A Baete ad fluvium Anam: Cultura epigráfica en la Bética Occidental y territorios fronterizos*, Alcalá de Henares 2016, pp. 85-97.

(23) Así J. González Fernández, "M. Petrucidius M. f. Legatus pro pr.", *Athenaeum* 67, 1989, pp. 517-523; A. Caballos Rufino, "Genearcas en los procesos de integración del Bajo valle del *Baetis*", cit., pp. 407 ss.; A. Mª Canto y de Gregorio, *ad HEP* 15, pp. 144-151; y J. González Fernández, "*Colonia Hasta quae Regia dicitur*", en J. González y J. C. Saquete, eds., *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, Roma 2011, pp. 225-231. Todavía manteniendo una cronología de finales de época republicana, bien como legado pompeyano o, preferiblemente, de Julio César, en la línea de Dessau (EE IX.506) y Broughton (*The Magistrates of the Roman Republic*, cit., II 312), se manifestó B. Díaz Ariño (*Epigrafía latina republicana de Hispania*, Barcelona 2008, SC21-23).

(24) EE 9, 505 b y c; J. González Fernández, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz 1982, p. 33; y A. Ruiz Castellanos, E. J. Vega Geán y F. A. García Romero, *Inscripciones latinas...*, cit., pp. 46-52, nº7.

*Carteia*<sup>25</sup>, *Siarum*<sup>26</sup>, *Italica*<sup>27</sup>, *Ilipa*<sup>28</sup> y, más recientemente, también se ha encontrado un ejemplar en Burguillos, a unos 25 km al norte de Sevilla<sup>29</sup>.

Por último, la tercera de las grandes manifestaciones arqueológicas que atesora el Museo de Jerez, junto al pedestal cilíndrico de *Verno*, procedentes de *Hasta Regia* y correspondientes a esta etapa de auge en los inicios de su andadura colonial, es un magnífico re-

trato de un anciano de gran realismo<sup>30</sup>, posible representante en solitario de aquellas elites urbanas de época augustea que cumplieron el papel de convertir a la ciudad de *Hasta* en paradigma y difusora de la romanidad en la región.

Prof. Dr. Antonio Caballos Rufino

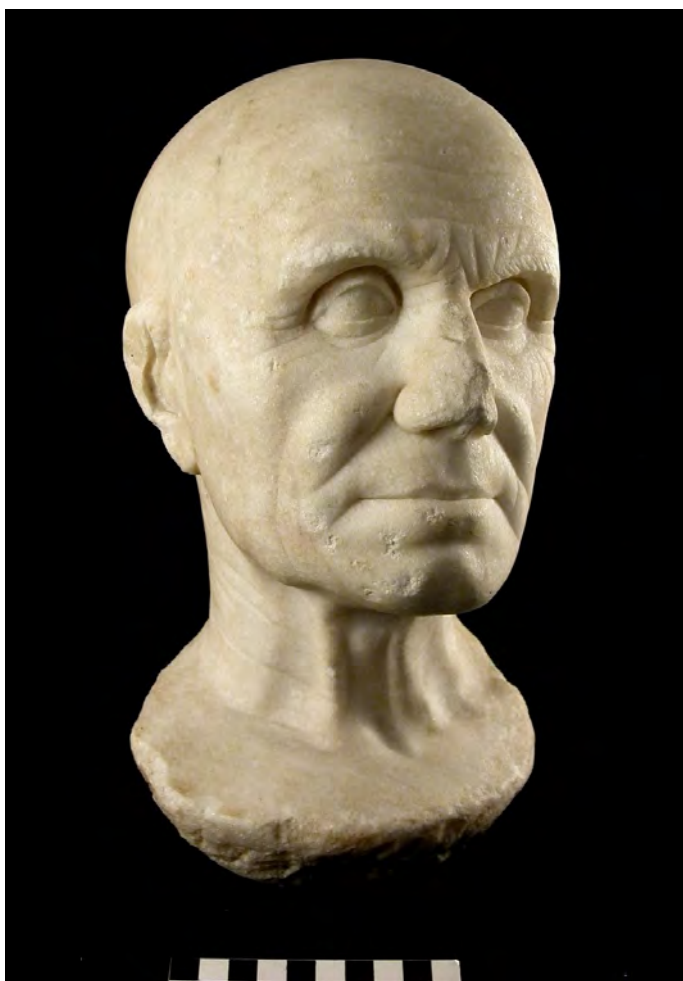


Fig. 10. Retrato de anciano (Hasta Regia, Mesas de Asta, Jerez)

- (25) EE 9, 505 a; *HEp* 15, 144-151 y A. Caballos Rufino, "Genearcas en los procesos de integración del Bajo valle del *Baetis*", cit., pp. 407 ss. También se ha sabido que otro ejemplar, ahora en Vitoria, procedía asimismo de *Carteia*: P. Ciprés, "Sobre la inscripción HAEp 2540 procedente de Iruña (Álava)", *Veleia* 24-25, 2007-2008, pp. 1.059-1.068; AE 2007, 790; *HEp* 16, 149.
- (26) AE 2011, 495; *HEp* 3, 357.
- (27) *CIL* I 2298 b.
- (28) EE 9, 505 d y e; *CILA*, Se 332.
- (29) D. Bernal Casasola, E. García Vargas, M<sup>a</sup> L. Lavado Florido, J. J. Díaz Rodríguez, M. Luaces y L. G. Pérez Aguilar, "M. Petrucidius y los hornos romanos y canteras de extracción de arcilla de La Vereda (Burguillos, Sevilla)", *Boletín Ex Officina Hispana* 5, 2014, pp. 26-31.
- (30) P. León, *Retratos romanos de la Bética*, Sevilla 2001, pp. 60-63, n<sup>o</sup>9.

## DESCRIPCIÓN

Fuste cilíndrico de mármol gris con inscripción romana de carácter honorífico. La inscripción está bastante desgastada y también falta un fragmento de la parte trasera.

### Dimensiones

Altura: 123 cm. Diámetro: 64 cm.

### Cronología

Época Romana. Fines del s. I a. C.

### Procedencia

Formó parte, a modo de guardacantón, de la fábrica de una torre del antemuro de la puerta del Real –motivo por el que dicha puerta fue conocida como puerta del “marmolejo”–, de donde se mandó extraer en 1753. Aunque se encontraba en la muralla medieval de Jerez, es muy posible que proceda de la cercana ciudad de *Hasta Regia*. Fondos antiguos. Fecha de inscripción en Libro de Registro 22/04/1935



### Bibliografía básica

- CABALLOS RUFINO, A. (2006 a): *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana*, Sevilla.
- CABALLOS RUFINO, A. (2006 b): “Genearcas en los procesos de integración del Bajo valle del *Baetis*”, en A. Sartori y A. Valvo, eds., *Hiberia Italia – Italia Hiberia*, Milán, pp. 407-431.
- CABALLOS RUFINO, A. (2010), "Colonizzazione cesariana, legislazione municipale e integrazione provinciale: la *Provincia Hispania Ulterior*", en G. Urso, ed., *Cesare: precursore o visionario?*, Pisa 2010, pp. 63-84.
- CABALLOS RUFINO, A. (2016), *Augustus, pater Hispalensium. Los orígenes de la Sevilla romana entre la República y el Imperio*, Sevilla.
- CABALLOS RUFINO, A. (en prensa): "Mutación de los referentes provinciales romanos entre *Ulterior* y *Baetica*. Del *Bellum hispaniense* a la expresión honorífica de las nuevas elites cívicas en la provincia", en *Autorretratos: La creación de la imagen personal en la Antigüedad. Colección Instrumenta. Monografías del CEIPAC*, Barcelona.
- GUTIÉRREZ, B. (1886): *Historia del estado presente y antiguo de la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera*, Jerez, vol. I, pp. 78-79 y lám. 7.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1982): *Inscripciones Romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz, nº 104.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (2011): “*Colonia Hasta quae Regia dicitur*”, en J. González y J. C. Saquete, eds., *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, Roma, pp. 223-247.
- HÜBNER, E. (1869): *Corpus Inscriptionum Latinarum II*, Berlín, nº 1306.
- PESCADOR Y GUTIÉRREZ DEL VALLE, M. (1916): *Apuntes para un catálogo de los objetos que existen en el depósito arqueológico anexo a la biblioteca municipal de Jerez de la Frontera*. Imprenta de Manuel Álvarez Rodríguez. Cádiz, p.9.
- RUIZ CASTELLANOS, A., VEGA GEÁN, E y GARCÍA ROMERO, F.A. (2016): *Inscripciones latinas de Jerez de la Frontera*, Cádiz, pp. 94-98, nº30.